



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

REGISTRO GENERAL DE CONVENIOS

Con esta fecha y de conformidad con el

Decreto 151/88, ha sido Incrito con el

nº 2255 Hoja 7 Capítulo.....

Folio..... el presente.....

Zaragoza a 23 de 3 de 2006

El Encargado del Registro,

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y RADIO POPULAR, S.A. (COPE) PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA REALIDAD DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, CENTRADO EN LA IDENTIDAD Y REALIDAD COMARCAL

En Zaragoza, a 17 de marzo de 2006

REUNIDOS



De una parte, el Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, en nombre y representación de la misma, facultado para este acto por acuerdo del Gobierno de 21 de febrero de 2006.

De otra parte, Javier Ferrer Bailo, en nombre y representación de Radio Popular, S.A. (COPE), como director regional de Radio Popular SA

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica y de obrar para obligarse mediante el presente convenio de colaboración.



EXPONEN

La existencia de comarcas en Aragón, en cuanto realidades geográficas, económicas, culturales e históricas con características e intereses comunes, es un hecho que acreditan los vínculos y relaciones entre los municipios de determinadas zonas y en torno a diversas ciudades, y que espontáneamente es sentido por sus poblaciones respectivas como bases comunes de convivencia.

El Gobierno de Aragón tiene como objetivo dar a conocer la nueva realidad comarcal y territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón, objetivo que ha tenido una respuesta mayoritaria por parte de las entidades locales de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, se considera necesario lograr una adecuada receptividad social a la idea de comarca, así como un sentimiento social de identificación con cada una de ellas.

A su vez, existen otras actuaciones del conjunto de las Administraciones Públicas y, especialmente del Gobierno de Aragón que tienen un marcado carácter de vertebración territorial de la Comunidad Autónoma, cuya difusión y conocimiento por parte de los ciudadanos ayudará a conseguir los objetivos de una política territorial plenamente incardinada en el sentir social de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma.

Radio Popular, S.A. es una empresa, que dispone de medios y experiencia en el ámbito de la comunicación que pueden ser de gran utilidad para difundir y explicar el proceso de comarcalización, por lo que es voluntad de ambas partes coordinar sus esfuerzos para contribuir al desarrollo del Plan de Promoción de la Identidad Comarcal con objeto de difundir la idea de comarca y el nuevo mapa de Aragón.

Por cuanto antecede se formaliza el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: Objeto

La Diputación General de Aragón cooperará financieramente con "Radio Popular, S.A." para la ejecución de las actuaciones necesarias para la difusión y promoción, con carácter divulgativo y pedagógico, de la realidad del territorio



de la Comunidad Autónoma de Aragón, centrado en la identidad y realidad comarcal, así como de las actuaciones del conjunto de las Administraciones Públicas y especialmente, del Gobierno de Aragón que, atendiendo a su contenido informativo y divulgativo puedan contribuir a la vertebración del territorio de la Comunidad Autónoma.

Segunda: Actuaciones

Las actuaciones a realizar por "Radio Popular, S.A.", será la producción y emisión de diferentes espacios radiofónicos y televisivos que contribuyan a difundir la realidad comarcal de Aragón y el proyecto de organización territorial que se desarrolla en la Comunidad Autónoma.

Tal emisión deberá realizarse con carácter periódico desde COPE Zaragoza y las distintas emisoras de las que la cadena dispone en las Comarcas de Aragón, y desde su cadena de televisión Popular TV.

En este contexto informativo y divulgativo, el Gobierno de Aragón se compromete a facilitar con carácter periódico, a través del Gabinete de Comunicación, la documentación que le sea requerida por el Medio de información respecto a las actuaciones que se desarrollan con un marcado contenido de vertebración territorial, al objeto de que la información sobre la realidad comarcal y territorial de la Comunidad Autónoma alcance la mayor difusión posible.

Tercera: Aportación del Gobierno de Aragón

Para el cumplimiento de los objetivos del presente Convenio, la Diputación General de Aragón aportará con cargo al Presupuesto de Gastos del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, aplicación presupuestaria 11.040.1252.609000.91002, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón del año 2006, la cantidad de SETENTA Y DOS MIL EUROS (72.000,00 €), I.V.A. incluido.

Cuarta: Aportación de Radio Popular, S.A. (COPE)

Para el desarrollo y mantenimiento de las actuaciones detalladas, Radio Popular, S.A. y Televisión Popular de Zaragoza SA aporta sus medios materiales, técnicos y humanos, necesarios para elaborar la información y



editarla en formato audiovisual. A su vez, insertará los soportes de referencia al Plan de Comarcalización o cualquier otro sello de identidad del Gobierno de Aragón.

Quinta: Apoyo y Colaboración

La Diputación General de Aragón, a través del Gabinete de Comunicación, colaborará con Radio Popular, S.A. proporcionándole el apoyo informativo y documental que le sea solicitado, el logotipo indicativo del Plan de Comarcalización o cualquier otro sello de identidad.

Sexta: Comisión de Seguimiento

Se crea una Comisión de Seguimiento del presente Convenio integrada por dos representantes del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, actuando uno de ellos como Presidente y otro como Secretario, y dos representantes de Radio Popular, S.A.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento son las de informar el Plan de Actuaciones, realizar un seguimiento de las mismas, elaborar un informe de evaluación de los objetivos previstos y en su caso, proponer la denuncia del presente convenio.

Séptima: Justificación y Pago.

La justificación de las actuaciones ante la Dirección General de Administración Local y Política Territorial, se realizará una vez finalizadas las mismas y, en todo caso, antes del 30 de diciembre de 2006.

El pago se llevará a cabo mediante la presentación de las correspondientes facturas y previa comprobación de las tareas realizadas, formalizadas mediante certificado expedido por el Director General de Administración Local y Política Territorial.

Octava: Vigencia del Convenio

La vigencia del presente Convenio finalizará el 30 de diciembre de 2006.



Novena: Denuncia del Convenio

El incumplimiento de las cláusulas del presente convenio por cualquiera de las partes firmantes podrá dar lugar a la denuncia del mismo, estableciéndose un plazo de preaviso de 15 días.

Décima: Jurisdicción

El presente convenio tiene naturaleza administrativa. La resolución de los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan surgir en la ejecución del mismo corresponderá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, firman el presente convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

José Angel Biel Rivera

EL DIRECTOR REGIONAL
DE RADIO POPULAR SA

Javier Ferrer Bailo